San Lorenzo, 02 de agosto de 2016

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 08/2016

CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2016 – ID Nº 309996

"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA"

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución Nº 90/2016 de fecha 22/07/2016 fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas, compuesta de la siguiente manera:

- **Sra. Shirley Esquivel** - **Técnico Patrimonio y Suministro.**
- **Arq. Letizia Yanin Espínola** - **Jefa de Sección Servicios Generales.**
- **Sra. Francisca Aguilar** - **Técnico Obras Civiles.**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del ID Nº 309996

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 21/06/2016 a las 09:15 hs., en presencia de los Representantes de la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial Departamento Central y los representantes de las firmas;

OFERENTES	REPRESENTANTE	C.I.
ALTERNATIVE S.A.	----------	----------
DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira	----------	----------
ALPISTE S.A.	Aida Estelvina Brizuela Alcaraz	3.796.089
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	----------	----------
PRODISER S.A.I.C.	----------	----------

Seguidamente se procede a la apertura de las ofertas de las Firmas que presentaron sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	GARANTIA DE AL OFERTA	VIGENCIA	FOLIATURA DE LA OFERTA
ALTERNATIVE S.A.	Gs. 93.506.000	Gs. 5.000.000	60 días	Del 1 al 30
DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira	Gs. 98.480.000	Gs. 4.950.000	60 días	Del 1 al 5
ALPISTE S.A.	Gs. 11.099.000	Gs. 600.000	60 días	Del 1 al 13
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Gs. 106.987.920	Gs. 5.350.000	60 días	Del 1 al 34
PRODISER S.A.I.C.	Gs. 85.323.800	Gs. 4.266.190	60 días	Del 1 al 10

OBSERVACION DE LA CONVOCANTE:

- NINGUNA

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES:

Observación 1

La representante de la Empresa ALPISTE S.A. expresa con relación a la Empresa DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira que modificó el Formulario de Oferta y la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al llenado del encabezado de ambas ya que en las mismas no figuran las fechas en esos lugares como están estipulados en la Carta de Invitación.

SHIRLEY ESQUIVEL
Supervisor III

Francisca Aguilar Delvalle

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

Respuesta a la observación

En cuanto al llenado del Formulario de Oferta y de la Declaración Jurada de la Garantía de Mantenimiento de Oferta se verifica que al pie de página de los documentos mencionados contienen claramente la fecha de la Apertura de Sobres, correspondiente al presente llamado, por lo tanto y, teniendo en cuenta El Art. 60 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03 entre otras cosas menciona lo siguiente ***"...Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***
"... 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado..."

En tal sentido este Comité considera que la observación realizada por la Empresa ALPISTE S.A., no afecta la sustancialidad de la oferta, debido a que no es una omisión ni tampoco una desviación significativa, razón por la cual la oferta de la Empresa DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira será considerada.

Observación 2

En cuanto a la Empresa PRODISER S.A.I.C., con relación a la Constancia del SIPE no tiene fecha de emisión, y su Declaración Jurada del Art. 40 presenta en forma incompleta.

Respuesta a la observación

Se constata que la Constancia del SIPE presentada por la Empresa PRODISER S.A.I.C. en su Oferta, no tiene la fecha de emisión, por más que se encuentre activo en dicha constancia su Declaración Jurada del Art. 40, de igual manera presenta en forma impresa omitiendo algunos párrafos, conforme al formato estándar del Formulario N° 4 establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en este caso prevalece la documentación impresa presentada, lo cual constituye una variación sustancial, por lo tanto **NO CUMPLE** con este requerimiento y en tal sentido es **rechazada** la Oferta presentada por la Empresa **PRODISER S.A.I.C.**

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	ALTERNATIVE S.A.	DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira	ALPISTE S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	PRODISER S.A.I.C.
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se adjunta como ANEXO A donde se detallan las documentaciones generales utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación.

5. ANALISIS ECONOMICO

Se verifica que las Empresas participantes presentan sus ofertas conforme al cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
ALPISTE S.A.	Gs. 11.099.000
DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira	Gs. 98.480.000
ALTERNATIVE S.A.	Gs. 99.546.000
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Gs. 106.987.920

SHIRLEY ESQUIVEL
Supervisor III

Francisca Aguilar Delvalle

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

De conformidad a la IAO punto 30 Diferencias, errores y omisiones específicamente en el numeral 30.3 inc. (b) "...si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecen y se corregirá el total..." se procedió a la corrección de la suma total de la oferta de la Empresa ALTERNATIVE S.A.

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, "...3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Conforme a lo establecido precedentemente y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación del presente llamado es por ítem, se selecciona provisoriamente las ofertas presentadas por las Empresas **ALPISTE S.A., DISTRIBUIDORA MELODY, ALTERNATIVE S.A. Y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, por ser las ofertas más bajas.

El cuadro comparativo de precios forma parte del presente informe y se adjunta.

Análisis de precios: Según la Resolución DNCP N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ART. 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que en su Art. 1° dice "....Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".

En tal sentido, por Nota CEO N° 01/2016 de fecha 26/07/2016, se solicitó a la Empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, lo siguiente;
- La explicación detallada de la composición del precio unitario referente al Item N° 22, que fue el precio que estaba fuera del rango previsto en la Resolución DNCP N° 1173/2016.

La Empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, ha respondido en tiempo y forma que su precio unitario está compuesto por la siguiente forma; Costo del bien, Gastos financieros, Gastos administrativos, Flete, Impuesto, y Utilidad.

Al respecto este Comité considera que esta respuesta es suficiente para justificar el precio unitario ofertado del Item N° 22 de la Empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**

Por Nota CEO N° 02/2016 de fecha 26/07/2016, se solicitó a la Empresa **DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira**, lo siguiente;
- La explicación detallada de la composición de los precios unitarios referente a los Items N° 1, 3, 20 y 25, que fueron los precios que estaban fuera del rango previsto en la Resolución DNCP N° 1173/2016.

- Declaración Jurada de poseer capacidad técnica para ejecutar el Contrato de conformidad a las especificaciones técnicas y los plazos requeridos por la Convocante, según lo especificado en el Anexo C.
- Planilla de Especificaciones Técnicas del/los bien/es ofertado/s, debidamente firmado.
- Con relación al Item N° 16 se solicita el certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC).

La Empresa **DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira**, ha respondido en tiempo y forma que sus precios unitarios están compuestos de la siguiente forma; Costo del bien, Gasto administrativo, Impuesto y Utilidad.
Al respecto este Comité considera que la respuesta es suficiente para justificar los precios unitarios ofertados de los Items N° 1, 3, 20 y 25.
En cuanto a las documentaciones solicitadas ha presentado en tiempo y forma la Declaración Jurada de poseer la capacidad técnica para ejecutar el Contrato, la Planilla de Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados, por lo tanto cumple con estos requerimientos.

Francisca Aguilar Delvalle

SHIRLEY ESQUIVEL
Supervisor III

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

Con relación al certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), **no ha presentado**, por lo tanto queda desestimada la oferta presentada por la Empresa **DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira** en el ítem **N° 16.-**

Por Nota CEO N° 03/2016 de fecha 26/07/2016, se solicitó a la Empresa **ALTERNATIVE S.A.**, lo siguiente;
- La explicación detallada de la composición de precios referente a los Items N° 2, 8, 12, 18 y 27, que fueron los precios que estaban fuera del rango previsto en la Resolución DNCP N° 1173/2016.

- Copias simples de Contratos o Facturas que evidencien un desempeño satisfactorio en la provisión de productos de limpieza al sector público o privado durante los años 2013, 2014 y 2015. Para cada uno de los mencionados años se deberá acreditar la provisión de productos de limpieza que como mínimo totalicen el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del presente llamado; se podrá presentar la cantidad de Contratos o Facturas que fuere necesaria para alcanzar el volumen requerido.

La Empresa **ALTERNATIVE S.A.**, ha respondido en tiempo y forma que sus precios unitarios están compuestos de la siguiente forma; Costo del bien, IVA, Transporte, Gasto administrativo y Utilidad. Al respecto este Comité considera que la respuesta es suficiente para justificar los precios unitarios ofertados de los Items N° 2, 8, 12, 18 y 27.
En cuanto a las documentaciones solicitadas ha presentado en tiempo y forma, por lo tanto cumple con la experiencia requerida.

Por Nota CEO N° 04/2016 de fecha 26/07/2016, se solicitó a la Empresa **ALPISTE S.A.**, lo siguiente;
- La explicación detallada de la composición del precio unitario referente al Item N° 28, que fue el precio que estaba fuera del rango previsto en la Resolución DNCP N° 1173/2016.

- Copias simples de Contratos o Facturas que evidencien un desempeño satisfactorio en la provisión de productos de limpieza al sector público o privado durante los años 2013, 2014 y 2015. Para cada uno de los mencionados años se deberá acreditar la provisión de productos de limpieza que como mínimo totalicen el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del presente llamado; se podrá presentar la cantidad de Contratos o Facturas que fuere necesaria para alcanzar el volumen requerido.

La Empresa **ALPISTE S.A.**, ha respondido en tiempo y forma que su precio unitario está compuesto de la siguiente forma; Materia Prima, Mano de Obra, Gastos Fijos, Gastos Administrativos. Al respecto este Comité considera que la respuesta es suficiente para justificar el precio unitario ofertado del Item N° 28.
En cuanto a las documentaciones solicitadas ha presentado en tiempo y forma, por lo tanto cumple con la experiencia requerida.

Capacidad Legal

Para calificar la capacidad legal de los oferentes respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03 conforme a lo establecido en la Resolución 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

1- Que las Firmas **ALPISTE S.A., DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira, ALTERNATIVE S.A. Y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en la Carta de Invitación.
2- Hemos realizado la verificación de los registros del personal y se ha constatado que los Socios y Representantes Legales de las Firmas, así como también la Persona Física, no forman parte del plantel de funcionarios de la Corte Suprema de Justicia de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.
3- Hemos verificado que los Socios conforme al Acta de Constitución ni los Representantes Legales de la Firmas, así como también la Persona Física, ninguno aparecen en la base de datos de la SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que las Firmas **ALPISTE S.A., DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira, ALTERNATIVE S.A. Y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** cumplen con este punto.

6. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las Empresas **ALPISTE S.A., DISTRIBUIDORA MELODY, ALTERNATIVE S.A. Y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, cumplen con las Especificaciones Técnicas requeridas en la Carta de Invitación del presente llamado conforme al Anexo B – Análisis de las Especificaciones Técnicas, que forma parte del presente informe.

7. EXPERIENCIA

Se verifica que las Empresas **ALPISTE S.A., DISTRIBUIDORA MELODY, ALTERNATIVE S.A. Y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, una vez evaluadas y analizadas las documentaciones se constatan que cumplen con la Experiencia requerida en la Carta de Invitación del presente llamado conforme al Anexo C – Análisis de la Experiencia, que forma parte del presente informe.

SHIRLEY ESQUIVEL
Supervisor III

Francisca Aguilar Delvalle

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 90/2016 de fecha 22/07/2016 habiendo hecho el análisis correspondiente y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, recomienda:

Por cumplir con las condiciones legales y técnicas establecidas en la Carta de Invitación y tener la capacidad necesaria para ejecutar el contrato este Comité de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA:

ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa N° 12/2016 **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA"**, a las Empresas **ALPISTE S.A.**, por un monto total de **Gs. 4.568.000 (Guaraníes cuatro millones quinientos sesenta y ocho mil) IVA incluido,** en el Item N° 28, a la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** por un monto total de **Gs. 8.102.000 (Guaraníes ocho millones ciento dos mil) IVA incluido,** en los Items N° 9, 10, 22 y 26, a la empresa **DISTRIBUIDORA MELODY** por un monto total de **Gs. 14.973.800 (Guaraníes catorce millones novecientos setenta y tres mil ochocientos) IVA incluido,** en los Items N° 1, 3, 20, 21, 23 y 25, y a la empresa **ALTERNATIVE S.A.** por un monto total de **Gs. 52.760.000 (Guaraníes cincuenta y dos millones setecientos sesenta mil) IVA incluido,** en los Items N° 2, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 24 y 27, de conformidad al Anexo B-02-09 Cuadro de Precios Adjudicados, que forma parte del presente informe.

Obs.: Se adjuntan los antecedentes de la presente Licitación.

ES NUESTRO INFORME.-

Francisca Aguilar Delvalle

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Seccion
Servicios Generales

SHIRLEY ESQUIVEL
Supervisor III

ANEXO A - DOCUMENTACIONES

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	ALPISTE S.A.	DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira	ALTERNATIVE S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
a) **Formulario de Oferta * (DOCUMENTO SUSTANCIAL)** [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* **(DOCUMENTO SUSTANCIAL)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * **(DOCUMENTO SUSTANCIAL)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Fisicas				
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. *	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. (N/A)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Juridicas				
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. (N/A)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Otros Documentos				
Copias simples de Contratos o Facturas que evidencien un desempeño satisfactorio en prestaciones anteriores de provisión de productos de limpieza al sector público o privado durante los años 2013, 2014 y 2015.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC). (su falta de presentación no comportará descalificación de Oferta, solo imposibilitará al Oferente acogerse al beneficio contemplado en el numeral 21 del Anexo B).	NO APLICA	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

SHIRLEY ESQUIVEL
Supervisor III

Francisca Aguilar Delvalle

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

ANEXO B - ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIFONES TECNICAS

			ALPISTE S.A.	DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira	ALTERNATIVE S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
1	Balde de plastico	Capacidad mínima de 5 litros. Sin tapa, con mango de metal, resistente		CUMPLE		
2	Basurero chico	Tamaño chico de plástico de 10 litros como mínimo.			CUMPLE	
3	Basurero grande	Tamaño grande de plástico resistente de 60 litros como mínimo, con tapa basculante		CUMPLE		
4	Bolsa para basura de 40 litros	Color negro, de polipropileno. Capacidad de 40 litros. Paquete de 10 unidades. Todas las medidas y cantidades indicadas son mínimas			CUMPLE	
5	Bolsa para basura de 70 litros	Color negro, de polipropileno. Capacidad de 70 litros. Paquete de 10 unidades. Todas las medidas y cantidades indicadas son mínimas			CUMPLE	
6	Bolsa para basura de 100 litros	Color negro, de polipropileno. Capacidad de 100 litros. Medida 58cm. ancho x 90cm. de altura, 48grs. cada bolsa. Paquete de 10 unidades. Todas las medidas y cantidades indicadas son mínimas			CUMPLE	
7	Bolsa para basura de 200 litros	Color negro, de polipropileno. Capacidad de 200 litros. Medida 70cm. ancho x 100cm. altura, 60grs. cada bolsa. Paquete de 10 unidades. Todas las medidas y cantidades indicadas son mínimas			CUMPLE	
8	Cepillo para baño	Cepillo de cerdas y mangos de plástico.			CUMPLE	
9	Cera acrilica incolora	Cera acrílica antideslizante, incolora, de alto brillo. Presentación entre 500 a 800 ml.				CUMPLE
10	Crema para limpieza	Para limpieza profunda de sanitarios, azulejos, anafes, mesadas de acero inoxidable, superficies cromadas, fórmica, telas y otros. En envase de plástico entre 400 a 600 ml.				CUMPLE
11	Desodorante desinfectante	Homogéneo y uniforme en toda su extensión, sin precipitado o depósitos y sin separarse en fases, compatible químicamente con el limpiador e incrustaciones y el limpiador de uso universal. De fragancia agradable, que perdura 8 horas como mínimo. Poder bactericida de 80% como mínimo, no debe contener formaldehído o derivados, ni manchar alfombras, paredes y tapizados. Presentación en bidones de 5 litros como mínimo.			CUMPLE	
12	Disco activos para inodoro	Desodorante en canastilla, de diversas fragancias. En envase de 32 gramos como mínimo.			CUMPLE	
13	Desodorante de ambiente en aerosol	De diversas fragancias, con acción antimicrobiana. En envase de 360ml. como mínimo.			CUMPLE	
14	Detergente	Biodegradable, concentración mínima de 5%.Presentación en bidones de 5 litros como mínimo.			CUMPLE	
15	Escoba	Con cerda sintética de nylon. Con mango de plástico o metálico. Medidas del soporte de cerdas: 21x4cm como mínimo			CUMPLE	
16	Escoba metalica	Con margo de madera y escoba de metal de alta calidad.			CUMPLE	
17	Escurridor grande	Doble goma con mango de plastico grande de 60 cm como minimo.			CUMPLE	
18	Esponja	Multiuso, antibacterias, no tóxico. Doble faz: Lado amarillo de espuma de poliuretano y bactericida. Lado verde de fibra sintética con abrasivo.			CUMPLE	
19	Franela	100% algodón. Color amarillo o naranja. Costuras al borde. Medidas como mínimo 40x30cm.			CUMPLE	
20	Guante industrial multiuso tamaño grande	Para utilización en productos químicos. De látex natural, afelpado, borde reforzado, antideslizantes, por pares.		CUMPLE		
21	Jabon tocador	Diversas fragancias. Como mínimo 120 gramos, paquete de 3 unidades.		CUMPLE		
22	Hipoclorito de sodio	Hipoclorito de sodio al 6%.Presentación en bidones de 5 litros como mínimo.				CUMPLE
23	Limpia vidrios	Con tensioactivo, aniónico, amoníaco, alcohol, éter glicólico, colorante, esencia y fragancia. Presentación en frasco de plástico de 500ml como minimo. Con pico pulverizador		CUMPLE		
24	Lana de acero	Paquete de 8 unidades como minimo.			CUMPLE	
25	Lustra muebles	Diversas fragancias. Protección contra manchas de agua. Presentación en envase de 500 ml. como minimo		CUMPLE		
26	Palita para recoger residuos	De metal con mango de madera.				CUMPLE
27	Trapo de piso	100% fibra de algodón. Color blanco. Medidas: 40x50cm. como mínimo.			CUMPLE	
28	Papel higienico	Papel neutro, Paquete de 4 rollos de 30 metros como minimo, hoja simple, papel micro texturado.	CUMPLE			

SHIRLEY ESQUIVEL
Supervisor III

Francisca Aguilar Delvalle

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

ANEXO C - ANALISIS DE LA EXPERIENCIA

	ALPISTE S.A.	DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira	ALTERNATIVE S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
El Oferente deberá demostrar una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia como empresa cuya actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, a adquirir; a tal efecto deberá presentar la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Adicionalmente, deberá proporcionar evidencia documentada que acredite su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: copias simples de Contratos o Facturas que evidencien un desempeño satisfactorio en la provisión de productos de limpieza al sector público o privado durante los años 2013, 2014 y 2015.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Para cada uno de los mencionados años se deberá acreditar la provisión de productos de limpieza que como mínimo totalicen el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del presente llamado; se podrá presentar la cantidad de Contratos o Facturas que fuere necesaria para alcanzar el volumen requerido.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Francisca Aguilar Delvalle

Arq. YANINA ESPINOLA
Jefe de Seccion
Servicios Generales

SHIRLEY ESQUIVEL
Supervisor III

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial del Departamento Central

CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2016 "ADQUISICION DE PRODUNTOS DE LIMPIEZA"

Cuadro Comparativo de Precios

				ALPISTE S.A.		PRODISER S.A.I.C.		ALTERNATIVE S.A.		DISTRIBUIDORA MELODY		EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	
Item	Codigo de catalago	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	47121804-002	Balde de plastico	100	NO COTIZA	NO COTIZA	~~4.375~~	~~437.500~~	4.500	450.000	4.400	440.000	7.370	737.000
2	47121702-001	Basurero chico	100	NO COTIZA	NO COTIZA	~~3.800~~	~~380.000~~	16.000	1.600.000	18.700	1.870.000	22.900	2.290.000
3	47121702-003	Basurero grande	50	NO COTIZA	NO COTIZA	~~34.500~~	~~1.725.000~~	50.000	2.500.000	31.896	1.594.800	92.860	4.643.000
4	47121701-001	Bolsa para basura de 40 litros	700	950	665.000	~~960~~	~~672.000~~	850	595.000	990	693.000	890	623.000
5	47121701-003	Bolsa para basura de 70 litros	400	1.750	700.000	~~1.405~~	~~562.000~~	1.650	660.000	1.859	743.600	1.750	700.000
6	47121701-006	Bolsa para basura de 100 litros	800	1.995	1.596.000	~~6.500~~	~~5.200.000~~	1.700	1.360.000	2.145	1.716.000	2.150	1.720.000
7	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	700	5.100	3.570.000	~~7.540~~	~~5.278.000~~	5.000	3.500.000	6.380	4.466.000	5.090	3.563.000
8	47131605-002	Cepillo para baño	50	NO COTIZA	NO COTIZA	~~5.600~~	~~280.000~~	4.500	225.000	4.840	242.000	12.730	636.500
9	47131802-002	Cera acrilica incolora	500	NO COTIZA	NO COTIZA	~~3.000~~	~~1.500.000~~	5.000	2.500.000	4.620	2.310.000	4.490	2.245.000
10	47131829-001	Crema para limpieza	400	NO COTIZA	NO COTIZA	~~9.000~~	~~3.600.000~~	18.500	7.400.000	18.700	7.480.000	6.970	2.788.000
11	47131803-002	Desodorante desinfectante	600	NO COTIZA	NO COTIZA	~~7.000~~	~~4.200.000~~	6.500	3.900.000	8.910	5.346.000	6.870	4.122.000
12	47131816-004	Disco activos para inodoro	400	NO COTIZA	NO COTIZA	~~8.000~~	~~3.200.000~~	8.500	3.400.000	9.438	3.775.200	13.320	5.328.000
13	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	200	NO COTIZA	NO COTIZA	~~9.000~~	~~1.800.000~~	9.500	1.900.000	15.620	3.124.000	12.920	2.584.000
14	47131810-001	Detergente	600	NO COTIZA	NO COTIZA	~~8.500~~	~~5.100.000~~	12.000	7.200.000	12.100	7.260.000	19.930	11.958.000
15	47131604-002	Escoba	400	NO COTIZA	NO COTIZA	~~6.500~~	~~2.600.000~~	8.500	3.400.000	8.910	3.564.000	16.740	6.696.000
16	47131604-005	Escoba metalica	50	NO COTIZA	NO COTIZA	~~13.500~~	~~675.000~~	15.000	750.000	~~15.400~~	~~770.000~~	16.410	820.500
17	47121806-001	Escurridor grande	600	NO COTIZA	NO COTIZA	~~34.000~~	~~20.400.000~~	30.500	18.300.000	31.350	18.810.000	31.820	19.092.000
18	47131603-003	Esponja	1.000	NO COTIZA	NO COTIZA	~~900~~	~~900.000~~	1.200	1.200.000	1.210	1.210.000	1.340	1.340.000
19	47131502-005	Franela	500	NO COTIZA	NO COTIZA	~~2.875~~	~~1.437.500~~	3.300	1.650.000	3.430	1.715.000	3.350	1.675.000
20	47131503-001	Guante industrial multiuso tamaño grande	500	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	6.500	3.250.000	4.620	2.310.000	8.710	4.355.000
21	53131608-001	Jabon tocador	400	NO COTIZA	NO COTIZA	~~10.000~~	~~4.000.000~~	5.000	2.000.000	2.860	1.144.000	3.080	1.232.000
22	47131803-008	Hipoclorito de sodio	600	NO COTIZA	NO COTIZA	~~7.000~~	~~4.200.000~~	12.500	7.500.000	12.100	7.260.000	4.110	2.466.000
23	47131824-001	Limpia vidrios	300	NO COTIZA	NO COTIZA	~~7.500~~	~~2.250.000~~	6.500	1.950.000	5.950	1.785.000	8.720	2.616.000
24	47131603-001	Lana de acero	800	NO COTIZA	NO COTIZA	~~1.800~~	~~1.440.000~~	1.800	1.440.000	1.980	1.584.000	3.020	2.416.000
25	47131830-001	Lustra muebles	500	NO COTIZA	NO COTIZA	~~10.500~~	~~5.250.000~~	18.500	9.250.000	15.400	7.700.000	21.160	10.580.000
26	47131611-001	Palita para recoger residuos	100	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	8.500	850.000	6.930	693.000	6.030	603.000
27	47131502-006	Trapo de piso	600	NO COTIZA	NO COTIZA	~~3.450~~	~~2.070.000~~	2.800	1.680.000	2.990	1.794.000	3.350	2.010.000
28	14111704-001	Papel higienico	2.284	2.000	4.568.000	~~2.700~~	~~6.166.800~~	4.000	9.136.000	3.100	7.080.400	3.130	7.148.920
					11.099.000		**85.323.800**		**99.546.000**		**98.480.000**		**106.987.920**

SHIRLEY ESQUIVEL
Supervisor III

Francisca Aguilar Delvalle

Arq. YANNY ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial del Departamento Central

Anexo al Decreto 3866/2010

Código SICP: 1870
Institución: Circunscripción Judicial del Departamento Central
Adjudicado: **ALPISTE S.A.**

ANEXO B-02-09
CD N° 12/2016
ID: 309.996

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
28	14111704-001	Papel higienico	Triple A	Paraguay	Paquete	Unidad	2.284	2.000	4.568.000
Total Adjudicado									**4.568.000**

Francisca Aguilar Delvalle

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Seccion
Servicios Generales

SHIRLEY ESQUIVEL
Supervisor III

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial del Departamento Central

Anexo al Decreto 3866/2010

Código SICP: 1870

Institución: Circunscripción Judicial del Departamento Central

Adjudicado: **EMPORIO FERRRETERIA S.R.L.**

ANEXO B-02-09

CD N° 12/2016

ID: 309.996

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
9	47131802-002	Cera acrilica incolora	Resplandor	Nacional	Ml	Envase	500	4.490	2.245.000
10	47131829-001	Crema para limpieza	Amancay	Nacional	Ml	Envase	400	6.970	2.788.000
22	47131803-008	Hipoclorito de sodio	Resplandor	Nacional	Litro	Bidon de 5lts.	600	4.110	2.466.000
26	47131611-001	Palita para recoger residuos	Columbia	Nacional	Unidad	Unidad	100	6.030	603.000
Total Adjudicado									**8.102.000**

Francisca Aguilar Delvalle

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

SHIRLEY ESQUIVEL
Supervisor III

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial del Departamento Central

Anexo al Decreto 3866/2010

Código SICP: 1870
Institución: Circunscripción Judicial del Departamento Central
Adjudicado: **DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira**

ANEXO B-02-09
CD N° 12/2016
ID: 309.996

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	47121804-002	Balde de plastico	Implast	Nacional	Unidad	Unidad	100	4.400	440.000
3	47121702-003	Basurero grande	Plastnew	Brasil	Unidad	Unidad	50	31.896	1.594.800
20	47131503-001	Guante industrial multiuso tamaño grande	Household	China	Par	Unidad	500	4.620	2.310.000
21	53131608-001	Jabon tocador	Aroma	Nacional	Paquete	Unidad	400	2.860	1.144.000
23	47131824-001	Limpia vidrios	Melody	Nacional	Ml	Frasco	300	5.950	1.785.000
25	47131830-001	Lustra muebles	Melody	Nacional	Ml	Frasco	500	15.400	7.700.000
Total Adjudicado									**14.973.800**

SHIRLEY ESQUIVEL
Supervisor III

Francisca Aguilar Delvalle

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial del Departamento Central

Anexo al Decreto 3866/2010

Código SICP: 1870
Institución: Circunscripción Judicial del Departamento Central
Adjudicado: **ALTERNATIVE S.A.**

ANEXO B-02-09
CD N° 12/2016
ID: 309.996

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	47121702-001	Basurero chico	KM	Brasilera	Unidad	Unidad	100	16.000	1.600.000
4	47121701-001	Bolsa para basura de 40 litros	Rolplast	Paraguaya	Paquete	Unidad	700	850	595.000
5	47121701-003	Bolsa para basura de 70 litros	Rolplast	Paraguaya	Paquete	Unidad	400	1.650	660.000
6	47121701-006	Bolsa para basura de 100 litros	Rolplast	Paraguaya	Paquete	Unidad	800	1.700	1.360.000
7	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	Rolplast	Paraguaya	Paquete	Unidad	700	5.000	3.500.000
8	47131605-002	Cepillo para baño	Dalcim	Brasilera	Unidad	Unidad	50	4.500	225.000
11	47131803-002	Desodorante desinfectante	Burbujas	Paraguaya	Litro	Bidon	600	6.500	3.900.000
12	47131816-004	Disco activos para inodoro	Poet	Argentina	Unidad	Unidad	400	8.500	3.400.000
13	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	Base Base	Paraguaya	Ml	Frasco	200	9.500	1.900.000
14	47131810-001	Detergente	Burbujas	Paraguaya	Litro	Bidon	600	12.000	7.200.000
15	47131604-002	Escoba	Dalcim	Brasilera	Unidad	Unidad	400	8.500	3.400.000
16	47131604-005	Escoba metalica	Famastil	Brasilera	Unidad	Unidad	50	15.000	750.000
17	47121806-001	Escurridor grande	Condor	Brasilera	Unidad	Unidad	600	30.500	18.300.000
18	47131603-003	Esponja	Polifoam	Paraguaya	Unidad	Unidad	1.000	1.200	1.200.000
19	47131502-005	Franela	Burbujas	Paraguaya	Unidad	Unidad	500	3.300	1.650.000
24	47131603-001	Lana de acero	Limpia Mais	Brasilera	Paquete	Unidad	800	1.800	1.440.000
27	47131502-006	Trapo de piso	Burbujas	Paraguaya	Unidad	Unidad	600	2.800	1.680.000
Total Adjudicado									**52.760.000**

SHIRLEY ESQUIVEL
Supervisor III

Francisca Aguilar Delvalle

Arq. YANINA ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales